

H. Cámara de Diputados Provincia de Mendoza

HQ-PR- CREASE COMISION PERMANENTE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

1. NOMBRE DEL PROYECTO	HQ-PR- CREASE COMISION PERMANENTE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
2. TIPO DE PROYECTO	PR
3. AUTOR	HECTOR QUEVEDO
4. CO AUTORES	
5. BLOQUE	U.C.R.
6. TEMA	Crease en el ámbito de la Cámara de Diputados una COMISION PERMANENTE DE TRATAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA LEGAR Y SOCIAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS.
7. NUMERO EXPEDIENTE	
8. FOJAS	4(CUATRO)
9. FECHA DE PRESENTACION	02-02-2015

**HECTOR QUEVEDO
DIPUTADO PROVINCIAL
UCR**

H. Cámara de Diputados Provincia de Mendoza

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA

La presente resolución pretende crear **LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRATAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA LEGAL Y SOCIAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS** a fin que atienda con exclusividad la problemática, salarial, de servicios y en general de la atención de la calidad de vida de este grupo y el esclarecimiento de su problemática, como de la denuncia de su discriminación, acorde a la Legislación vigente.

La creación de este espacio de trabajo, junto con el desarrollo de recomendaciones específicas sobre las personas jubiladas o pensionadas constituye una evidencia más que suficiente de la necesidad de creación de espacios de participación de este sector social.

Sin embargo, no existe en la actualidad ninguna convención de ámbito Legislativo que sistematice y haga operativos esos derechos y que establezca un mecanismo específico para su protección.

Es precisamente desde esta perspectiva donde surge la necesidad, según interpreta el Autor, de generar un espacio que entienda en un tema tan caro y de enorme impacto social.

Este compromiso es coherente con las numerosas recomendaciones y propuestas realizadas por expertos y organizaciones de la sociedad civil, en particular de personas de edad, para avanzar hacia el mismo objetivo.

En 2010 la Resolución AG/RES 2562 (XL-O/10), adoptada por la XL Asamblea General de Lima, decidió en su punto resolutivo primero “reiterar al Consejo Permanente a que convoque en el segundo semestre de 2010 la sesión especial, con representantes nacionales y expertos provenientes del sector académico y de la sociedad civil, así como de organismos internacionales, con el objetivo de intercambiar información y buenas prácticas, y examinar la viabilidad de elaborar una convención interamericana sobre los derechos de las personas adultas mayores”.

Esta reunión se llevó a cabo el 28 de octubre de 2010. En esa ocasión, representantes de los Estados Miembros de la OEA y expertos en el tema de los derechos humanos y las personas mayores se reunieron en la sede principal del órgano hemisférico en Washington, DC, para discutir la viabilidad de crear una convención que proteja y promueva estos derechos.

Desde esta perspectiva, no cabría hablar, con propiedad, de un vacío jurídico internacional en esta materia, pero sí de un contexto de dispersión normativa en el que los derechos de las personas de edad no cuentan con un sólido sustento de este tipo.

La falta de este sustento, particularmente en la forma de una convención de derechos humanos —similar a las que existen en relación con grupos vulnerables o socialmente discriminados (o ambos) trae consigo una serie de consecuencias de orden práctico para la promoción y protección de los derechos de las personas de edad.

En primer lugar, los instrumentos internacionales que existen actualmente no proveen un conjunto de principios coherentes que puedan guiar la acción normativa y las políticas públicas de los Estados.

La comunidad de Jubilados y Pensionados tienen un nivel de Organización importante, atento a ello, se entiende **QUE COMO PRIMER PASO AL TRATAMIENTO LEGISLATIVO INTEGRAL DE LA PROBLEMÁTICA DE LA EDAD AVANZADA**, es procedente como paso inicial, la Constitución de una Comisión Permanente , en la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, que atienda la problemática de los Jubilados y Pensionados, constituyendo la el primer caso existente en el País, lo que pone a Mendoza en la vanguardia de este tipo de aporte Legislativo.

Por estos fundamentos y otros que serán aportados en ocasión de su tratamiento, solicito a esta Honorable Cámara, la aprobación de la presente iniciativa y la pronta constitución de la Comisión respectiva.

HECTOR QUEVEDO
DIPUTADO PROVINCIAL
UCR

H. Cámara de Diputados Provincia de Mendoza

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.

RESUELVE:

Artículo 1º: Crease en el ámbito de la Cámara de Diputados una **COMISION PERMANENTE DE TRATAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA LEGAL Y SOCIAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS**, cuyo objeto es propender, en el marco jurídico vigente, a mejorar su calidad de vida..

Art. 2: LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRATAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA LEGAL Y SOCIAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS, estará integrada por nueve (nueve) integrantes y se encontrara facultada para recabar información de todo Organismo Público o Privado, Provincial, Nacional o Municipal, sobre problemáticas referidas al objeto de su creación.

Artículo 3º- Quedara especialmente facultada para requerir de todo Organismo Publico o Privado, Nacional, Provincial o Municipal toda la información que estime conveniente a los fines de su creación.

Artículo 4º- De forma.

HECTOR QUEVEDO

**DIPUTADO PROVINCIAL
UCR**